



Secretaría

## General Administrativa

Universidad de Sonora

**Hermosillo, Sonora. 26 de abril de 2024.**

Oficio No. SGAD/4C.13-250/2024.

**Asunto:**

Entrega de avances revisión salarial 2024

### **Dr. Cuauhtémoc González Valdez**

Secretario General del  
Sindicato de Trabajadores Académicos  
de la Universidad de Sonora, STAUS

En atención a los oficios N° SCT/063/2024 y SCT/064/2024, recibidos el 26 de abril del presente, la Administración Institucional comunica lo siguiente:

1. En cuanto a la revisión salarial se reitera, en todos y cada uno de sus puntos, el ofrecimiento enviado mediante oficio No. SGAD/4C.13-249/2024, el pasado 24 de abril.
2. Con referencia a los temas adicionales que, si bien no corresponden a una revisión salarial, han sido discutidos en las mesas de negociación, se comunica la propuesta de la Administración Institucional:

### **MODELO EDUCATIVO:**

La aprobación del Modelo Educativo, y sus posibles modificaciones, así como la correspondiente formulación y aprobación de los planes y programas de estudio corresponde a las instancias universitarias definidas en la normatividad institucional. Recientemente se aprobó por el Colegio Universitario una modificación a los “Lineamientos para el componente curricular del modelo educativo de la Universidad de Sonora” y derivado de ello se emitieron algunos criterios de flexibilización, los cuales permiten atender los señalamientos de las diversas comisiones de académicas (os) que están actualmente trabajando en los proyectos de reforma curricular. La Administración Institucional considera que dichos cambios disminuyen la posibilidad de afectaciones laborales. En este contexto:

- a) La Administración Institucional reitera el compromiso de no afectar laboralmente al personal académico de la Universidad de Sonora, con el cambio de modelo educativo y las modificaciones a los planes y programas de estudio, así como discutir con el STAUS los señalamientos que éste le haga al respecto. Asimismo, se compromete a revisar y buscar a una solución satisfactoria en el caso del personal académico del campus Cajeme que haya resultado afectado por la reestructuración del plan de estudios del programa de Químico Biólogo Clínico





Secretaría

## General Administrativa

Universidad de Sonora

- b) La Administración Institucional acepta recibir propuestas que le haga el STAUS sobre modificaciones al Modelo Educativo y los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo y sus procedimientos, que tengan relación con las cuestiones laborales, así como discutirlos en el seno de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos y someter aquellos aspectos en que exista consenso entre las partes, a la consideración del Colegio Universitario en el momento en que este órgano colegiado se encuentre en proceso de revisión de dicha normatividad. Aquellas propuestas puntuales que la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos considere de urgente aprobación, se turnarán al Colegio Universitario para abordarse como puntos de acuerdo.

### ISSSTESON

En adición a los compromisos manifestados por la Administración Institucional en el oficio No. SGAD/4C.13-249/2024, se enviará a la brevedad un oficio a la Dirección del ISSSTESON con atención a Medicina del Trabajo, con el listado de los 14 técnicos académicos que resultaron con presencia de metales pesados en sangre y arsénico en sangre y orina, para efecto de que se les dé seguimiento y atención por médicos especialistas, en particular médicos toxicólogos

### TERRENOS

Adicionalmente a lo establecido en el oficio No. SGAD/4C.13-249/2024, la Administración Institucional dará seguimiento puntual al proceso de reversión y nueva donación de los terrenos a la Universidad y posteriormente al STAUS, así como ampliar el área donada del Terreno en el vaso de la presa Abelardo L. Rodríguez a 10 hectáreas.

### PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN

Se reitera lo señalado en el oficio No. SGAD/4C.13-249/2024, particularmente en lo referente a que sea la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos la instancia en la cual se analicen y discutan las propuestas que presente el STAUS sobre criterios de evaluación del desempeño del personal académico y someter aquellos en que haya consenso a la consideración del Colegio Universitario, antes de que inicie el semestre 2024-2.

### APARATOS PARA ENFERMOS

La Administración Institucional se compromete a cumplir con lo establecido en la cláusula 168 del Contrato Colectivo de Trabajo, con el pago del 50% del costo de los conceptos incluidos. En los casos en los que la Dirección de Recursos Humanos considere que exceden el costo promedio, sin causa justificada, la Administración Institucional y el STAUS se comprometen a revisarlos en la CMGPS para definir el monto que se pagará. Asimismo, la CMGPS realizará un estudio de mercado para actualizar el costo promedio para los aspectos contemplados en esta





Secretaría

## General Administrativa

Universidad de Sonora

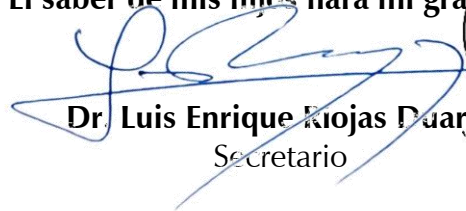
cláusula se actualizará por medio de un estudio de mercado a más tardar 30 días después de la firma del convenio de revisión salarial.

### RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

La Administración Institucional y el STAUS se comprometen a revisar y acordar posibles modificaciones a los criterios de reconocimiento de antigüedad laboral en la Universidad, a través de la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución del Personal Académico, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la firma del convenio. Una vez acordados los cambios, y a petición de la persona interesada, se revisarán nuevamente aquellos casos dictaminados previamente bajo los criterios anteriores, en los cuales haya inconformidad.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”



Dr. Luis Enrique Riojas Duarte  
Secretario



“El saber de mis hijos  
hará mi grandeza”

C.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.

C.e.p. L.D. Francisco Vázquez Valencia, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora.

C.e.p. Integrantes de la Comisión Negociadora, parte institucional.

C.c.p. Expediente y minutarario.

